

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 3
Presentado por Administración

Serie 2009-2010

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO A AUSPICIAR A LA SRA. LUZ E. GARCIA, REPRESENTANTE DE LA CIUDAD DE GUAYNABO Y CANDIDATA EN EL CERTAMEN PIEL CANELA 2009, CON LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto *La Sra. Luz E. García, residente de Guaynabo, solicita que la Administración Municipal auspicie su participación en el Certamen Piel Canela 2009.*

Por Cuanto *El Certamen Piel Canela, es un evento anual que se celebra en Puerto Rico desde el 1976. Las participantes, organizadores y miembros de la Junta de Directores desean invitarlo a que participe de este magno evento como patrocinador de SM Luz E. García, representante de la Ciudad de Guaynabo por la Categoría Señora (Participante).*

Por Cuanto *La Participante solicita un apoyo y patrocinio para la edición 2009 del Certamen. Su patrocinio hará realidad su sueño de participar de un Certamen donde la belleza de la mujer puertorriqueña se resalta.*

POR TANTO **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 21 DE JULIO DE 2009.**

Sección 1ra. *La Sra. Luz E. García tendrá la responsabilidad que le impone la ley, al recibir fondos públicos. Esta hará llegar y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con este donativo por los próximos cinco años, y estará disponible de entrevista por auditores (u otros) cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante este donativo municipal conllevará la devolución de todo lo usado en actividades no relacionadas con los servicios para los cuales se asignó ese donativo*

Sección 2da. *Autorizar, como por la presente se autoriza a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo a auspicar con la cantidad de \$500.00 a la Sra. Luz E. García, para ayudar a sufragar gastos relacionados al Certamen.*

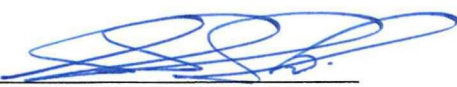
Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar el desembolso.

De la Cuenta:

01/D22/001.027.066/9447-Donaciones.....\$ 500.00

Sección 4ta.: Se autoriza a la Directora de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 23 de julio de 2009.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 3, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 21 de julio de 2009.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Omar Llópiz Burgos
Juan Berrios Arce
Ramón Ruiz Sánchez
Esther Rivera Ortiz
Miguel Negrón Rivera

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Carlos Juan Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carmen Báez Pagán

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 23 de julio de 2009.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 23 del mes de julio de 2009


Secretaria Legislatura Municipal